



COMISIÓN CEI 52 IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA (INSTALACIÓN SERV LOCALES DE EDUCACIÓN)

Legislatura N° 369
Sesión 21ª, especial
Lunes 30 de agosto de 2021

El acta de la sesión 19ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 20ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Ordinario N° 02026 de la Directora de Educación Pública, mediante el cual pone a disposición de esta Comisión el documento titulado "Proyectos de Inversión SLEP Barrancas", elaborado por la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública Barrancas, que contiene una descripción de los proyectos de infraestructura ejecutados durante los años 2018, 2019 y 2020, así como la cartera de proyectos 2021 de distintos establecimientos educacionales dependientes de ese Servicio Local de Educación Pública.

2.- Ordinario N° 02046 de la Directora de Educación Pública, mediante el cual pone a disposición de esta Comisión el documento titulado "Jardines Infantiles y Salas Cuna Barrancas", del Servicio Local de Educación Pública Barrancas, que contiene una descripción de los proyectos de inversión y conservación en Salas Cuna y Jardines Infantiles para fortalecer la entrega del servicio educativo desde la primera infancia, dependientes de ese Servicio Local de Educación Pública. Los proyectos corresponden al "Jardín Infantil Tierra de Niños", con un monto de \$ 7.292.476.-; al "Jardín Infantil Rayén Mapu", con una inversión de \$ 13.361.430.-; y al "Jardín Infantil Renacer", con un monto de \$ 15.212.801.-

3.- Cuenta agregada: Ordinario N° 07/000838 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 18 de esta Comisión, por el que se remitió al Ministro de Educación denuncia del delegado gremial de la Escuela "Federico Acevedo Salazar", profesor Cristián Cabrera Vega, quien expone que con el traspaso al Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, la Municipalidad de Cerro Navia mantiene, en su caso, deudas previsionales por 70 meses, las cuales fueron declaradas y no pagadas, y explica que la deuda de los docentes traspasados al territorio de Barrancas sería pagada luego de acuerdos con la Dirección de Educación Pública, sin embargo, continúan en la misma situación y no se ha cumplido el compromiso firmado. La Comisión le solicitó pronunciarse acerca de la obligación del Ministerio de proceder al pago de las deudas que mantenían los municipios al momento del traspaso, según lo

establece la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, e informe acerca de la deuda total actual que mantiene la Municipalidad de Cerro Navia con los docentes y trabajadores de la educación traspasados al Servicio Local de Educación Pública de Barrancas.

Respuesta Oficio N°: [18/2021](#)

4.- Cuenta agregada: Ordinario N° 07/000882 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 19 de esta Comisión, por el que solicitó al Ministro de Educación informar acerca de las razones por las cuales se ha producido la situación de que 70 establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública de Huasco, Puerto Cordillera, Andalién, Costa Araucanía, Barrancas, Gabriela Mistral y Chinchorro, a los cuales, a pesar de haber aumentado su matrícula, les han disminuido sus ingresos tanto en lo relativo a la subvención general como a la subvención escolar preferencial (SEP), durante los años 2019 y 2020.

Respuesta Oficio N°: [19/2021](#)
